



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE MAYO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 218219-EDU-2024 del Registro del Ministerio de Educación
– Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de un Centro de Educación Técnica en la localidad de Catriel;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Orgánica de Educación de Río Negro N° 4.819 consagran la obligatoriedad de la Educación Secundaria;

Que es política del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación, dar cumplimiento a la obligatoriedad de la Educación Secundaria;

Que por Resolución N° 226/25 del Consejo Provincial de Educación, se creó el CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 37 de Catriel - Grupo "C" Categoría 3era;

Que, para dicho establecimiento educativo, se estableció el Plan de Estudio aprobado por Resolución del C.P.E., N° 137/13 -Anexo II- Ciclo Básico Técnicos Industriales;

Que en la Resolución N° 517/25 se creó el cargo de Jefe General de Enseñanzas Prácticas (cargo 36-1 código 26), dicha nomenclatura del cargo 36-1 correspondía a los/as JGEP anteriores al acta paritaria 11/17;

Que el acta paritaria 11/17 realizada el 21/11/17, consistió en equiparar los cargos JGEP (36.1) con el cargo de Jefe de Sección JC (77.1), lo que implicó ascender los puntos del nomenclador desde 5164 puntos a 7300 puntos con la aplicación final de la última etapa del nomenclador;

Que, por lo expuesto, se debió crear el cargo de Jefe General de Enseñanzas Prácticas con el código 77-3 y código genérico 26;

Que, por lo mencionado en los párrafos anteriores, se debe rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 517/25 otorgándole la correcta denominación al cargo de Jefe General de Enseñanzas Prácticas turnos mañana y tarde;

Que se le debe dar continuidad laboral al docente que se desempeña en el cargo del ID 2 antes mencionado;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el Área de Programación Educativa y la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional avalan lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 517/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- CREAR, a partir del período escolar 2025, en el CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 37 (CUE N° 6201191) de Catriel – Grupo “C”- Categoría 3ra., los cargos de la Planta Orgánica Funcional que se detallan a continuación:

- *Un (1) cargo de Director de Escuela Jornada Completa de 3ª categoría (cargo 49-5 código 35). Turnos Mañana y Tarde.*
- *Un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica Secundaria. Turnos Mañana y Tarde. (Cargo 77-3 Código Genérico 26).*
- *Un (1) cargo de Secretario de Escuela Secundaria de 3ra Categoría. (cargo 60-1 código 100). Turno Mañana.”*

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente norma legal no modificará la continuidad del personal que se desempeña en el cargo antes mencionado.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, al Departamento de Vacantes, al Consejo Escolar de Alto Valle Oeste II, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Catriel, por su intermedio al establecimiento educativo, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3146
DETyFP/mc/SG/lg.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro